



## D E C R E T O No. 367

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO D E C R E T A:

**ARTICULO ÚNICO.**- La Honorable Septuagésima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, C L A U S U R A, hoy día (15) quince del mes de diciembre del año (2025) dos mil veinticinco, su PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO



LEGISLATURA 2024-2027

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo. a los (15) quince días del mes de diciembre del año (2025) dos mil veinticinco.

DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACÓN  
PRESIDENTA.

DIP. ANA MARIA DURÓN PÉREZ  
SECRETARIA.

DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATORINO  
SECRETARIO.